

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 371 DE 2010

Respetado doctor Restrepo Florez:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2024, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno se permite comunicar el seguimiento al artículo 2 del Decreto 371 de 2010, en el cual se concluye:

- ✓ Se evidencia un adecuado cumplimiento de los lineamientos consagrados en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010, en cuanto a que los procesos se han ceñido a los principios constitucionales y legales gracias al diseño de procedimientos, formatos y manuales que facilitan el desarrollo de cada una de las etapas del proceso contractual y de supervisión.
- ✓ Respecto al seguimiento del cumplimiento de las Resoluciones de Comité de Contratación se encuentran debilidades en cuanto a la no definición de criterios para tratar temas de adiciones y prórrogas, no cumplimiento de los tiempos para convocar a los miembros, no hay evidencias de las excusas de los miembros que no asisten a las sesiones y falta de firmas de las actas.

Es importante señalar que, el presente seguimiento fue comunicado a la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento y Dirección Jurídica y Contractual, con el propósito que realizaran comentarios u observaciones, frente a lo anterior fue recibida respuesta por parte de la Dirección Jurídica y Contractual, ahora bien, luego de analizada la respuesta esta oficina no encontró argumentos que desvirtúen lo observado, por consiguiente, se indica que se ratifica la observación generada, a la cual se le deberá formular las acciones correspondientes para subsanar la situación identificada, de acuerdo con lo establecido en el PD-SM-4 Procedimiento de Planes de Mejoramiento Interno.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento→ 2024.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

C.c.e.:

Anexos: -1

Elaboró: LUISA FERNANDA MORA GUTIERREZ

Revisó: LUISA FERNANDA MORA GUTIERREZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>



**Informe de Seguimiento:
Artículo 2 del Decreto 371 de
2010.**

2024

1. OBJETIVOS

Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá relacionados con preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital.

Verificar el cumplimiento de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017 *“Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*, modificada parcialmente por la Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017.

2. ALCANCE

El seguimiento comprenderá la gestión contractual de la entidad, entre el 01 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

3. METODOLOGÍA

- Revisión y análisis de las respuestas de solicitud de información realizadas por medio de radicados 3-2024-35291 del 28 de octubre de 2024 y 3-2024-41959 del 11 de diciembre de 2024.
- Verificación de la información publicada por las Unidades Ejecutoras en la plataforma Secop II.

4. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Decreto 371 de 2010** *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la Corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*.
- **Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017** *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017, por medio de la cual se creó y reglamentó el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.
- **Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017** *“Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.

5. RESULTADOS

5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 371 DE 2010

- **Muestra**

El seguimiento se realizó aplicando un muestreo a diferentes procesos de selección adjudicados y en curso entre el 01 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta una caracterización del universo de los procesos de gestión contractual, para verificar el cumplimiento efectivo del Decreto 371 de 2010:

Contrato o proceso	Modalidad	Objeto	UE	Valor
SCJ-1814-2024	Licitación	15633-REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	02	\$8.612.161.939
SCJ-1970-2024	Pública (Obra)	15582-REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	02	\$4.865.240.537
SCJ-1858-2024	Concurso de méritos	15593-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	02	\$1.074.441.354
SCJ-1945-2024		15579-REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ	01	\$148.237.000
SCJ-SIF-CMA-003-2024		15580-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	02	\$563.242.090
SCJ-SIF-CMA-002-2024		15664-INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	02	\$2.773.133.537
SCJ-1702-2024		15606-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	02	\$6.000.000.000
SCJ-1834-2024	Subasta Inversa	15667-ADQUISICIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, DE PLANTA ELECTRICA DEL SITIO DE REPETICION EL CABLE Y PUESTO DE POLICIA EL CABLE	02	\$144.900.391,6
SCJ-1830-2024		15634-ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C Y LAS SEDES A SU CARGO	01	\$91.402.725,55
SCJ-1783-2024		15598-RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT POR SUSCRIPCION Y SOFTWARE ASSURANCE PARA LAS LICENCIAS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	\$2.700.917.249
SCJ-1801-2024		15794-PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	\$995.924.947,5
SCJ-1924-2024		15595 - SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	01	\$1.203.562.229
SCJ-1935-2024		15847 - ADQUIRIR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE Y DE NETWORKING; ASI COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE NUEVOS SWITCHES Y COMPONENTES DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	01	\$2.588.248.810
SCJ-1908-2024		15814-ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	02	\$6.179.940.000

Contrato o proceso	Modalidad	Objeto	UE	Valor
SCJ-1956-2024		15813-ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CAMIONETAS TIPO VAN	02	\$1.430.000.000
SCJ-1934-2024		15597-ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL TECNOLÓGICA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	\$2.530.478.514
SCJ-1976-2024		15607-CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA CERTIFICACION, DE LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS EQUIPAMIENTOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SDSCJ	02	\$163.240.725
SCJ-1975-2024		15665-CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESTINADOS AL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE123 DE BOGOTÁ DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4).	02	\$8.874.000.000
SCJ-1971-2024		15676 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2024	01	\$709.302.000
SCJ-SIF-SASI-012-2024		15861-ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, DE CUATRO (4) AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISION PARA DATA CENTER DE LA UAECOB, LO CUAL INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS	02	\$2.848.003.315
SCJ-1910-2024	Menor Cuantía	15581-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ.	01	\$842.920.680

Tabla N° 1. Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en SECOP II.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010, se analizaron los 7 lineamientos para cada uno de los procesos contractuales de la muestra:

- **Numeral 1º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010: La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.**

Frente a la planeación de los procesos se pudo establecer que los 21 de la muestra se encontraron incluidos en el PAA vigencia 2024; sin embargo, es importante que las dependencias hagan un estricto seguimiento al cumplimiento de fechas estimadas, toda vez que hay modificaciones en hasta tres ocasiones:

Modalidad	Objeto	UE	Fecha Comité de Contratación	Fecha estimada inicio proceso V20 del 29-05-2024 V23 del 25-07-2024 V30 del 4-09-2024 V47 del 28-11-2024
Licitación Pública (Obra)	15633-REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	02	05-08-24	Marzo V20 Septiembre V23 V30 y V47
	15582-REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	02	30-10-24	Septiembre V20, V23, V30 Octubre V47
	15593-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	02	03-09-24	Marzo V20 Septiembre V23, V30 y V47
	15579-REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y	01	24-10-24	Julio V20 Agosto V23 Septiembre V30 y V47

Modalidad	Objeto	UE	Fecha Comité de Contratación	Fecha estimada inicio proceso V20 del 29-05-2024 V23 del 25-07-2024 V30 del 4-09-2024 V47 del 28-11-2024
Concurso de méritos	EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ			
	15580-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	02	08-11-24	Septiembre V20, V23, V30 Noviembre V47
	15664-INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	02	18-11-24	Abril V20 Agosto V23, V30 Noviembre V47
Subasta Inversa	15606-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	02	05-08-24	Julio V20 Septiembre V23, V30 y V47
	15667-ADQUISICIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, DE PLANTA ELECTRICA DEL SITIO DE REPETICION EL CABLE Y PUESTO DE POLICIA EL CABLE	02	30-08-24	Abril V20 Agosto V23, V30 y V47
	15634-ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C Y LAS SEDES A SU CARGO	01	09-09-24	Junio V20 Julio V23 Agosto V30 y V47
	15598-RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT POR SUSCRIPCION Y SOFTWARE ASSURANCE PARA LAS LICENCIAS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	16-09-24	Septiembre V20 Agosto V23 Septiembre V30 y V47
	15794-PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	27-09-24	Abril V20 Julio V23, V30 y V47
	15595 - SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	01	27-09-24	Julio V20 Agosto V23, V30 y V47
	15847 - ADQUIRIR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE Y DE NETWORKING; ASI COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE NUEVOS SWITCHES Y COMPONENTES DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	01	24-10-24	Octubre V47
	15814-ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	02	10-10-24	Octubre V30 y V47
	15813-ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CAMIONETAS TIPO VAN	02	24-10-24	Octubre V30 y V47
	15597-ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL TECNOLÓGICA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	24-10-24	Octubre V23, V30 y V47
	15607-CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA CERTIFICACION, DE LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS EQUIPAMIENTOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SDSCJ	02	8-11-24	Agosto V20 Septiembre V23, V30 Noviembre V47
	15665-CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESTINADOS AL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE123 DE BOGOTÁ DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4).	02	8-11-24	Agosto V23 Septiembre V30 y V47
	15676 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2024	01	21-11-24	Agosto V20 Septiembre V30 Noviembre V47
	15861-ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, DE CUATRO (4) AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISION PARA DATA CENTER DE LA UAECOB, LO CUAL INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS	02	22-11-24	Noviembre V47
	Menor Cuantía	15581-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ.	01	10-10-24

Tabla N° 2. Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en SECOP II y actas de comité de contratación.

Respecto a la publicidad en la plataforma Secop II se logró establecer que los procesos de la muestra cuentan con la publicación de documentos previos, por otro lado, en los pliegos de condiciones

(proyecto y definitivo) y el aviso de convocatoria se extiende la invitación a las veedurías ciudadanas para que participen ejerciendo el control social, con el fin de que formulen recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

- ***Numeral 2º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010: La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.***

De acuerdo con la Guía de elaboración de estudio de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se establece la estructura para el estudio del sector, el cual comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado: En donde se recomienda analizar los siguientes contextos: Económico (identificando el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida), Técnico (Condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan el bien o servicio que satisface la necesidad de la entidad), Regulatorio (Regulación aplicable al mercado del objeto del proceso de contratación), Otros aspectos (Como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector).
- Comportamiento del Gasto Histórico: Se encuentran los siguientes enfoques. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? (Analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores), ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra y servicio? (Identificar y analizar los procesos de entidades que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables).
- Estudio de la oferta: Tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.
- Estudio del mercado: Permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Respecto a lo anterior, verificados los procesos de la muestra se identificó que cada uno cuenta con su correspondiente análisis para determinar el valor de la contratación, atendiendo a que cada proceso tiene características y particularidades propias, por lo cual se observan diversos aspectos de acuerdo a la complejidad del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, entre otros.

- ***Numeral 3º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010: La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.***

Para verificar el cumplimiento del lineamiento, se validó que los colaboradores que proyectan los documentos de los procesos y los que hacen parte del comité evaluador tengan dentro de su objeto y obligaciones lo relacionado con la gestión contractual, de igual forma fue revisado el cumplimiento de idoneidad y experiencia de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.

- **Numeral 4º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010:** *El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.*

En cuanto al cumplimiento de este lineamiento se verificó lo que establece el Manual de Contratación en el numeral 2.4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, el cual indica que se deben considerar los procedimientos y los formatos de la entidad y además da una serie de aspectos a tener en cuenta para cada caso particular incluyendo lo pertinente a la matriz de riesgo.

Frente a lo anterior, se validó que los procesos de la muestra contaran dentro de los documentos previos los lineamientos mencionados en el Manual de Contratación.

- **Numeral 5º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010:** *La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.*

En cuanto al tema de supervisores y/o interventores, se tiene que los lineamientos para supervisar y hacer seguimiento a la ejecución contractual se encuentran consignados en el Manual de supervisión e interventoría, a través del cual se establece que contratos requieren interventoría, cuáles son las funciones de los supervisores e interventores y régimen de responsabilidades.

- **Numeral 6º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010:** *6) La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.*

Respecto al tema de permisos, licencias y/o autorizaciones se revisó en la muestra, procesos que de acuerdo a su objeto y obligaciones requieren la obtención de estos, por lo cual se verificó que en los documentos se encuentren contemplados los diferentes análisis que requieren este tipo de requerimientos.

- **Numeral 7º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010:** *7) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.*

Para la verificación de esta actividad se pudo establecer que para la vigencia 2024, las Unidades Ejecutoras han venido adelantando acciones al interior de sus grupos de trabajo, esto es mesas de trabajo para elaborar un plan de acción para asegurar la correcta carga de documentos de legalización en el aplicativo SIGA de Gestión Documental, se evidencian reuniones mensuales de

seguimiento a trámites contractuales, al cumplimiento de las directrices en referencia al cargue en Secop ii, aprobación de pólizas y cargue de documentos en SIGA.

Así mismo, se han socializado mediante correo electrónico, actualizaciones de formatos, instructivos, los nuevos manuales de contratación y de supervisión y se han realizado capacitaciones sobre lineamientos para la estructuración y evaluación de procesos, contractuales y supervisión de contratos.

5.2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 24 DE ENERO DE 2017 “POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 000194 DEL 16 DE JUNIO DE 2017.

El seguimiento se realizó respecto a los siguientes criterios, con fundamento en el cumplimiento de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017 “Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”, modificada parcialmente por la Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017, entre otros criterios generales:

▪ **Miembros del comité.**

En cumplimiento del artículo 1 de la Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017, la cual modificó el artículo 2 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017, se validó el memorando 3-2024-8556 del 4 de marzo de 2024 a través del cual el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia delega al cargo de asesor de despacho código 105 grado 07 para participar en el comité en su representación.

▪ **Funciones del comité.**

En cumplimiento del artículo 2 de la Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017, la cual modificó el artículo 3 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017, se validó mediante las actas de comité que las funciones encomendadas son realizadas por los miembros del comité.

▪ **Asuntos no sometidos a consideración del comité.**

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017, la cual modificó el artículo 4 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017, se identificó que dentro de los temas que no se llevan al comité se encuentran las “Adiciones, Prórrogas y modificaciones de contratos”, sin embargo, en las actas 2, 8, 17, 20, 24, 33, 37, 39 y 40 se registraron la presentación de adiciones y prórrogas, sí bien es cierto en el acta 2 se sustentó y puso en consideración la necesidad de tratar estos temas debido a que son modificaciones derivadas de procesos de contratación, esta Oficina encontró algunos casos que no han sido presentados ante el comité:

Contrato	Modalidad	Objeto	UE	Adición	Prórroga	Fecha modificación
SCJ-1905-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ.	02	\$114.396.640	N/A	29-05-2024
				\$36.885.259	N/A	28-08-2024
				\$12.297.486	N/A	28-10-2024
				\$266.232.255	N/A	Pendiente
		PRESTAR EL SERVICIOS DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA BAJO RACIÓN DIARIA EN LA	01	\$422.701.003	197 días	13-12-2024

Contrato	Modalidad	Objeto	UE	Adición	Prórroga	Fecha modificación
SCJ-1434-2023	Selección abreviada subasta inversa	MODALIDAD DE CATERING, A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN – CER				
SCJ-1784-2023		SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE HERRERIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	02	\$213.200.000	7 meses	16-05-2024
SCJ-1443-2024		PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	02	\$1.172.000.000	1 mes	03-12-2024
SCJ-1898-2023	Licitación Pública (Obra)	CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	02	\$1.004.928.353	159 días	28-11-2024
SCJ-1810-2023	Selección abreviada menor cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	\$55.517.833	5 meses	22-05-2024
SCJ-1806-2023	Licitación Pública	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE “TALENTO HUMANO EN UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE” PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	01	\$399.989.740	2 meses y 9 días	05-08-2024
SCJ-1816-2023		PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS	02	\$4.050.000.000	2 meses y 15 días	29-05-2024
				\$712.927.000	1 mes y 7 días	22-08-2024

Tabla N° 3. Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en SECOP II y actas de comité de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que no hay lineamientos que permitan identificar cuál es el factor puntual para el estudio de las adiciones y prórrogas, de esta forma se considera importante que las unidades ejecutoras de la entidad analicen y unifiquen criterios, para así garantizar que lo estrictamente necesario sea sometido a consideración del comité.

Por otro lado, se validó el cumplimiento del deber que tienen los Directores de las Unidades Ejecutoras de presentar un informe mensual de las adiciones efectuadas en ese periodo, indicando valor inicial del contrato (SMMLV), los fundamentos de la adición y el valor de las mismas (SMMLV), encontrando:

UE	Periodo	Fecha envío
01	enero a mayo	25-07-2024
	junio	N/A
	julio	30-08-2024
	agosto	24-09-2024
	septiembre	22-10-2024
02	enero a febrero	27-03-2024
	marzo a mayo	25-07-2024
	junio	N/A
	julio	20-08-2024
	agosto	25-09-2024
	septiembre	18-10-2024

Tabla N° 4. Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por las UE en respuesta a la solicitud de información 3-2024-35291 del 28-10-2024

De acuerdo con lo expuesto es posible concluir que los meses de enero a mayo de la vigencia 2024, la presentación de la información no se realizó en oportunidad, sin embargo, para los siguientes periodos se evidencia el cumplimiento por lo cual se recomienda continuar obedeciendo lo establecido en la Resolución No. 000194 del 16 de junio de 2017.

▪ **Quórum.**

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017, una vez revisadas las actas aportadas por la Secretaría Técnica, se evidenció que en todos los casos se cumple con el quorum deliberatorio de mínimo 5 de sus miembros y con asistencia por lo menos con uno de los invitados permanentes.

▪ **Convocatoria y actas de comité.**

Con el fin de validar el cumplimiento de los artículos 8, 9 y 10 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017, esta Oficina revisó los correos de citación de comité de contratación y actas remitidas por la Dirección Jurídica y Contractual, quien ejerce como Secretaría Técnica, así:

No	Acta	Fecha Citación	Fecha Comité	Asistencia Miembros del Comité con voz y voto									Oficina de Control Interno (Invitado permanente)	
				Secretario Distrital de SCI o su delegado	Subsec Gestión Institucional	Subsec Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Subsec Seguridad y Convivencia	Subsec Acceso a la Justicia	Director Jurídico y Contractual	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director Financiero	Director de operaciones para el fortalecimiento		
1	SI	3-1-24	5-1-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	SI	12-2-24	13-2-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	SI	20-2-24	21-2-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	SI	27-2-24	28-2-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	SI	1-3-24	4-3-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	SI	11-3-24	12-3-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	SI	13-3-24	15-3-24	X	X	X	NO (EXCUSA) Correo	X	X	X	X	X	X	X
8	SI	15-3-24	19-3-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	SI	22-3-24	26-3-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	SI	8-4-24	8-4-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	SI	8-4-24	9-4-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	SI	9-4-24	10-4-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	SI	18-4-24	19-4-24	X	X	X	X	NO (EXCUSA) Correo	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X
14	SI	22-4-24	23-4-24	X	X	NO	X	X	X	X	X	X	X	NO
15	SI	30-4-24	2-5-24	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X	X	X	X
16	SI	22-5-24	23-5-24	X	X	X	NO (EXCUSA) Correo	NO (EXCUSA)	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X
17	SI	27-5-24	28-5-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	SI	29-5-24	29-5-24	X	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	NO (EXCUSA)	X

No	Acta	Fecha Citación	Fecha Comité	Asistencia Miembros del Comité con voz y voto									Oficina de Control Interno (Invitado permanente)
				Secretario Distrital de SCI o su delegado	Subsec Gestión Institucional	Subsec Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Subsec Seguridad y Convivencia	Subsec Acceso a la Justicia	Director Jurídico y Contractual	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director Financiero	Director de operaciones para el fortalecimiento	
19	SI	17-6-24	17-6-24	X	X	X	NO (EXCUSA) Correo	X	X	X	X	X	X
20	SI	28-6-24	3-7-24	X	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X
21	SI	24-7-24	26-7-24	X	X	X	X	NO	X	X	X	X	NO
22	SI	31-7-24	2-8-24	X	X	X	X	NO	X	X	X	X	
23	SI	2-8-24	5-8-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	SI	8-8-24	9-8-24	X	X	NO (EXCUSA)	NO (EXCUSA)	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X
25	SI	28-8-24	30-8-24	X	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X
26	SI	2-9-24	3-9-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	NO	X	X	X	X	X
27	SI	5-9-24	9-9-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	SI	13-9-24	16-9-24	X	X	x	NO (EXCUSA)	NO	X	X	X	X	X
29	NO	25-9-24	27-9-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	SI	1-10-24	2-10-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	NO	X	X	X	X	X
31	SI	9-10-24	10-10-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X	X
32	SI	22-10-24	23-10-24	X	X	X	NO	X	X	X	X	NO (EXCUSA)	X
33	SI	22-10-24	24-10-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X	X
34	SI	29-10-24	30-10-24	X	X	X	NO	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X
35	SI	7-11-24	8-11-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X	X
36	NO	15-11-24	18-11-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X
37	NO	19-11-24	21-11-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X
38	NO	21-11-24	22-11-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X	X
39	NO	22-11-24	25-11-24	X	X	X	NO	X	X	NO (EXCUSA)	X	X	X
40	NO	27-11-24	29-11-24	X	X	X	NO (EXCUSA)	NO (EXCUSA)	X	X	X	X	X

Tabla N° 5. Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Dirección Jurídica y Contractual en respuesta a la solicitud de información 3-2024-35291 del 28-10-2024 y correos de citación de comité de contratación.

Ahora bien, de la tabla se extrae lo siguiente:

- Durante los meses de enero a noviembre, el comité de contratación sesionó en 40 oportunidades de acuerdo con el día y hora fijada en las convocatorias.
- En las actas de comité se registra la asistencia de los miembros e invitados, sin embargo, solo fueron remitidas 4 comunicaciones informando la no asistencia al comité.
- De 40 sesiones convocadas, 29 se programaron con una antelación inferior a 2 días hábiles.
- De las 40 sesiones fueron remitidas 34 actas de comité, de las cuales solo la No. 1 se encuentra firmada por todos los miembros e invitados.

Observación No 01. Debilidades en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017.

El no cumplimiento del término respecto de la convocatoria a los comités de contratación permite evidenciar debilidades en el acatamiento de lo señalado en el artículo 9 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017 que indica: “La Secretaría Técnica del Comité de Contratación convocará las sesiones con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles mediante comunicación escrita o por correo electrónico, indicando el orden del día, anexando los documentos soporte y especificaciones e indicando si el comité se celebrará virtual o presencial”, lo cual puede tener incidencia en que los

miembros del comité no cuenten con el tiempo prudencial para estudiar y analizar los temas que van a ser presentados.

Por parte de la no suscripción de las actas, existe incumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Resolución No. 0013 del 24 de enero de 2017 que indica: *“De las recomendaciones y aprobaciones efectuadas por el comité, se dejará constancia en actas firmadas por todos los miembros e invitados permanentes del comité”*, lo que podría ocasionar nuevos pronunciamientos por parte de entes de control.

RECOMENDACIÓN: Implementar controles orientados a garantizar el cumplimiento oportuno en la convocatoria de las sesiones de comité de contratación y en la firma de las actas.

6. CONCLUSIONES

- ✓ Se evidencia un adecuado cumplimiento de los lineamientos consagrados en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010, en cuanto a que los procesos se han ceñido a los principios constitucionales y legales gracias al diseño de procedimientos, formatos y manuales que facilitan el desarrollo de cada una de las etapas del proceso contractual y de supervisión.
- ✓ Respecto al seguimiento del cumplimiento de las Resoluciones de Comité de Contratación se encuentran debilidades en cuanto a la no definición de criterios para tratar temas de adiciones y prórrogas, no cumplimiento de los tiempos para convocar a los miembros, no hay evidencias de las excusas de los miembros que no asisten a las sesiones y falta de firmas de las actas.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Conservar las prácticas, acciones y estrategias que se han creado al interior de la entidad para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, mantener y fortalecer los controles orientados al cumplimiento de los numerales del artículo 2 Decreto 371 de 2010.
- ✓ Revisar el contenido de las Resoluciones No. 0013 del 24 de enero de 2017 y No. 000194 del 16 de junio de 2017 y en caso de que sea necesario realizar los ajustes, modificaciones o actualizaciones respectivas, en virtud de la naturaleza del Comité de Contratación y las dinámicas internas de la Entidad.

Elaboró

Luisa F. Mora

Luisa Fernanda Mora Gutiérrez
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó

Karol Andrea Parraga Hache

Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno

